



DECLARACION RESPONSABLE. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El RD Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID -19 y a la Resolución de 19 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno, relativo a las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la finalización del estado de alarma y para la fase de reactivación, en las que se establece entre otras las siguientes medidas generales de higiene, que afectan a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que usted dispone y que se concreta en :

“Todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos; Estas medidas incluirán siempre que sea posible, el respeto a las normas de etiqueta respiratoria, así como el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros prevista en el Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de Junio.

En aquellos casos en los que no sea posible respetar la distancia de seguridad interpersonal, será imprescindible el uso de mascarilla, en los términos y con las limitaciones establecidos por el Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de Junio, recomendándose la utilización de cualesquiera otros medios de protección o barrera adecuados a nivel de riesgo concurrente.”

Por tanto atendiendo a lo regulado sobre medidas de prevención e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención y contención del COVID-19, arriba referenciadas:

D/a con
DNI.....y siendo beneficiario/a del Servicio de Ayuda a Domicilio con el Ayuntamiento/ Empresa, se **COMPROMETE** a cumplir las medidas de higiene y protección que han sido dictadas por las autoridades sanitarias y puedan dictarse en relación a la prevención y contención del COVID-19 concretándose especialmente en las siguientes:

1. Durante el tiempo de estancia de la auxiliar en el domicilio, la persona usuaria llevará mascarilla hasta que finalice la prestación del servicio, al igual que la auxiliar que lo presta.
2. Si en el domicilio de la persona usuaria hubiera alguna persona conviviente o ajena a la unidad de convivencia, ésta también deberá utilizar mascarilla mientras que dure la prestación del servicio en el domicilio.
3. Que en el domicilio y durante la prestación del servicio por parte de la auxiliar, no haya en el mismo, más de una personas de la unidad familiar si no son convivientes habituales.
4. A informar inmediatamente a la entidad prestadora del servicio, ante la aparición de síntomas de sospecha de Covid-19, de ser contacto estrecho con un caso, o tener en la unidad familiar un conviviente con síntomas, sospecha o caso confirmado de Covid-19.



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

IMAS
Instituto Murciano
de Acción social

Firma del interesado/usuario